



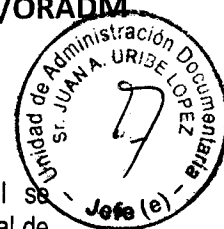
Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional Nº 0136 -2014 - GORE-ICA-/ORADM

Ica 01 DIC. 2014

Visto:



El Informe N° 124-2014-GORE-ICA-OGPA, por el cual se propone la Baja Definitiva de diversos bienes y equipos de propiedad del Gobierno Regional de Ica, a fin de que sean transferidos a la Dirección Regional Agraria de Ica, con exclusividad para atender las acciones administrativas de la Oficina de Saneamiento de la propiedad a cargo de dicha Dirección Agraria; el Proveído del mismo por el cual se autoriza la Baja Definitiva de los bienes y equipos en mención por la causal de Excedencia, y al mismo tiempo se autoriza la transferencia, de acuerdo a la RDR N° 0132-2014-GORE ICA/ORADM.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda Sub Capitulo II de los Procedimientos Específicos Art. N° 122-De los Actos de Disposición mediante Donación Definitiva Art. N° 124- Del Procedimiento y de conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica, mediante la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización Ley. N° 27902-Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General y la Acreditación mediante la R.E.R. N° 0164-2012-GORE-ICA/PR.

Con la Visación de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Donación Definitiva de los bienes muebles y equipos diversos, dados de baja definitiva según la R.D.R N° 0132 -2014-GORE- ICA/ORADM, a favor de la Dirección Regional Agraria de Ica, con exclusividad para atender las diversas acciones administrativas de la Oficina de Saneamiento de la Propiedad, de acuerdo al Anexo N° 01 "-Relación de Bienes a ser Transferidos a la Dirección Regional Agraria de Ica, en ocho folios útiles de la Cuenta Contable 1503; Anexo N° 02 -Relación de Bienes a ser Transferidos a la Dirección Regional Agraria de Ica, en cinco folios útiles de la Cuenta Contable 9105, los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución Directoral Regional a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección Regional Agraria de Ica, Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes, Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

[Signature]
C.P.C. NIEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL